




*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de  
Buenos Aires**

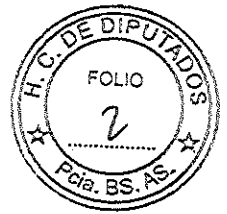
### **DECLARA**

Su preocupación por la falta de incorporación en el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2022 un cuestionario para la recopilación de información estadística específica y certera sobre discapacidad, con preguntas tendientes a ampliar y profundizar la información sobre las personas con discapacidad en los hogares de nuestro país, relevando entre otros datos fundamentales el tipo de discapacidad; acceso a cobertura de salud; si posee certificado de discapacidad; si asiste a un establecimiento centro de día, centro de formación profesional, taller protegido, escuela especial; etc., teniendo en cuenta que un relevamiento con estas características resulta importante para contar con información actualizada, la cual permitiría generar políticas públicas inclusivas y necesarias.

  
Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDE  
Diplomada  
Bloque Cambiemos  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*



### **FUNDAMENTOS**

El Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 se realizará en Argentina el 18 de mayo y será el undécimo censo nacional de población.

Según páginas oficiales del Gobierno Nacional podemos decir que, el Censo tiene por objetivo contar a todas y a cada una de las personas, hogares y viviendas para conocer, cuantificar y analizar la estructura demográfica y socioeconómica y la distribución espacial de la población.

Ahora bien si el censo es el recuento de datos estadísticos sobre toda una población específica, para poder conocer sus características con precisión, entonces si no se recaba información de la población con discapacidad estaríamos frente a una generación de información sesgada y falsa, lo cual nos lleva a repensarnos ¿Qué políticas públicas pueden esperar las personas con discapacidad si no se los "Reconoce"?

Diversas organizaciones no gubernamentales y referentes que trabajan con personas con discapacidad en todo el país, vienen realizando una serie de advertencias por la manera en que el Censo Nacional 2022 registrará a la población con discapacidad.

La pregunta 9 del cuestionario en el módulo del hogar, que se podrá responder de manera digital o presencial, está destinada a cuantificar la presencia o ausencia de al menos una persona con dificultad o limitación.



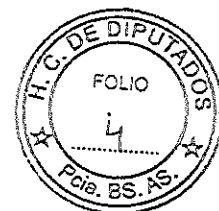
Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

DIFICULTAD O LIMITACIÓN		y cuando se necesite	
<p>En este hogar ¿hay alguna persona que tenga dificultad o limitación para...</p>			
	Si	No	
caminar o subir escaleras?	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<p>Si la/s persona/s tiene/n más de una dificultad o limitación marque Si en todos los ítems que correspondan. Si las limitaciones se deben a la edad (bebés, niñas y niños) marque No en cada una de ellas.</p>
recordar o concentrarse? Por ejemplo, recordar la dirección de su casa.	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	
comunicarse, por ejemplo, entender o ser entendida por otras personas?	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	
oír, aun con el uso de audífonos?	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	
ver, aun con anteojos puestos? Por ejemplo, ver la letra impresa en un diario.	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	
comer, bañarse o vestirse sola?	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	

Algunas organizaciones calificaron los términos como "ambiguos", a pesar de que las autoridades nacionales aseguran que es la manera recomendada por los organismos internacionales a utilizar en los censos de población.

Es absolutamente injurioso y desactualizado, que se continúe con la pretensión de identificar la discapacidad con el termino dificultad o impedimento. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 1º dispone: *"El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás"*.

Si los censos sirven para recabar información sobre la población y en base a eso generar políticas públicas correspondientes para cada sector del país, no entendemos porque se lleva adelante un censo que excluye una gran porción de la población, pues escondiendo o ignorando a este sector de la población trae consecuencias específicas al desarrollo de todas las políticas públicas, como no saber cuántas personas con discapacidad hay, cuales son estas discapacidades, poder estudiar sus orígenes, qué problemas tienen para conseguir trabajo, si se encuentran obstáculos para transitar por la calle, si tienen acceso a la salud, si




*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

poseen certificado de discapacidad o si nunca lo tramitaron y el porqué de dicha situación; si asiste a un establecimiento centro de día, centro de formación profesional, taller protegido, escuela especial; centro de rehabilitación y si esos centros son públicos o privados.

Es lamentable que pese a los reclamos y advertencias realizadas por organizaciones que trabajan en la temática no se haya subsanado las falencias plantea en el cuestionario mediante el agregado de un formulario anexo que permitiera ampliar la información de aquellas personas que sean identificadas a partir de la pregunta N° 9.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN  
Diputada  
Bicque Cambiemos  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.